

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIALIDAD
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTESANOS Y DE LA CONSTRUCCION
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HUMANAS RECURSOS
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIALIDAD
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
SECRETARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES, ARTESANOS Y DE LA CONSTRUCCION

IBAGUE (TOLIMA) ADMINISTRATIVO Ord Administrativo (MS

Traslado Reforzar Demanda (10 días) (Art. 173 L. 1437/11)

Fecha: 06/03/2013

Entre: 06/03/2013

y 06/03/2013

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Demandante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotacion
73001333300520120005600	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	PEDRO - OCTIOA QUINTANA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL -CAJANAL- EN LIQUIDACION	06/03/2013		. Ibagué, 06 de marzo de 2013 A las 6 p.m. En la fecha empieza a correr el término de traslado de 10 días al demandante, para los fines previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.